

SECCION BIBLIOGRAFICA

RECENSIONES

JESÚS FUEYO: *La mentalidad moderna*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1967; 402 págs.

La obra contiene siete ensayos —«La génesis espiritual de la modernidad», «El sentido del Derecho y el Estado moderno», «Estado moderno y decadencia española», «La sociedad como entidad: las formas de determinación entitativa de la sociedad moderna», «Tomás Moro y el utopismo político», «Humanismo europeo y humanismo marxista» y «La mentalidad política moderna»— espaciados cronológicamente, pero cuyos desarrollos se entrecruzan a cada momento. La unidad del conjunto es, sobre todo, interna. Hay un tema central donde confluyen todos los ensayos. Y ese tema no está específicamente encerrado en ningún pasaje, porque penetra la totalidad del libro. El autor logra, con soltura, una difícil coherencia, que atestigua su gran capacidad de organización lógica. Muestra de ello es el prólogo mismo, que es un modelo de transparencia y concisión. El libro cubre así la totalidad de su amplísimo objeto. Las inevitables lagunas no afectan en absoluto a la línea expositiva general.

No sabríamos reflejar aquí, detalladamente, una obra tan rica en sugerencias e implicaciones. Sólo que, por fortuna, los detalles no importan. La originalidad del libro consiste en las ideas clave de su enfoque. Dicho de otra manera: el texto es fiel a lo que el título promete. Su objeto es, efectivamente, una *mentalidad*: la *mentalidad moderna*. En torno a ambos conceptos intentaremos dar un juicio crítico.

En primer lugar, el autor confiesa haber experimentado «la necesidad... de descender —o de ascender— a esos otros niveles de la realidad y del saber». En consecuencia, ha ido más allá de las ideologías particulares, hasta abordar la mentalidad que es el soporte o matriz que comparten (1). Recalquemos

(1) La posible excepción es el ensayo «Tomás Moro y el utopismo político» —publicado por la REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS, núm. 86-87, marzo-junio 1956—, en que

que Fueyo entiende por «mentalidad» algo análogo a lo que Comte llamó *esprit* y los autores alemanes *Weltanschauung*, es decir: una *forma mentis* subyacente a un conjunto de ideologías y, por tanto, más profunda, estable y general que cualquiera de ellas. Entre ideologías y mentalidades hay la misma distancia que entre ideas y creencias. La mentalidad es casi siempre algo implícito (=latente), que sólo puede ser sacado a la luz explorando grandes lapsos de tiempo. Quizá por eso, la sociología del conocimiento más trivial ha descuidado las mentalidades y se ha detenido en el análisis y crítica de las ideologías prevalentes en un momento dado.

Esto supuesto, será ocioso advertir que, para el autor, la mentalidad es un proceso multiseccular, con lo que descarta el recurso acomodaticio a los tipos ideales. «El método, si lo hay, consiste en aproximar las contraposiciones y divergencias entre los "mundos históricos" para llegar a ver el sistema... en *status nascendi*», Fueyo da así a su enfoque la denominación de «genealogía».

Además, la mentalidad es general, difusa. De ahí que —aunque el objeto primordial del libro sea la mentalidad «política» y, más concretamente, «la génesis del Estado moderno y de su específica legitimidad»— el autor no ha tenido más remedio que desbordar ese confinamiento, al constatar que «la política... se configura por fuerza de la proyección sobre ella de... ideas y de una repercusión de fenómenos que están, a primera vista, allende por completo de lo estrictamente político». De ahí que la historia general del pensamiento —incluyendo filosofía y ciencia— sea un *background* indispensable.

Podemos concluir, en este primer apartado, que Fueyo ha hecho una aportación sustancial a eso que todavía llamamos torpemente «historia de las ideas», y que es más bien una *antropología histórica*. Precisamente es esa dimensión histórica —propugnada dentro de la psicología por I. Meyerson— la que da a su panorámica una amplitud y una profundidad que, lamentablemente, no son habituales en los sociólogos del conocimiento.

Pero recordemos, en segundo lugar, que se trata de la mentalidad *moderna*, y ello quiere decir que el libro se incorpora —muy dignamente, por cierto— a la bibliografía preocupada por la modernidad, bibliografía que testifica todo un estado de conciencia histórica.

Desde luego, la conciencia de identidad y la del cambio se implican recí-

el autor mantiene que el Estado de Hythlodeo es una *civitas philosophica* de estirpe platónica. El comunismo que impera allí es «primitivo» y, por lo tanto, radicalmente distinto de la *kommunistische Gesellschaft* de MARX. Además, FUEYO opina que el libro de MORO es «la contraprueba de la irrealidad del humanismo como idea política», más aún: «La crítica según la "razón política" de todas las utopías, libro absoluta y temáticamente *anti-utópico*». La anti-utopía —como la anti-ideología— es efectivamente un concepto clave de la sociología del conocimiento.

procamente. Tocante a la primera, ¿qué duda cabe de que el hecho de que los pensadores de hoy estudien los tiempos modernos demuestra claramente que reconocen en ellos su propia filiación? El pensador de hoy se sabe en deuda con una tradición, de la que en parte también se siente víctima. De una u otra manera, la asume como propia: verifica una continuidad. Pero, a la vez, no puede menos de constatar un cambio. Percibe así que, entre esos antecedentes y él mismo media ya una distancia. Quizá, en algún momento, se ha producido incluso una ruptura irreparable. Se está más o menos de acuerdo en que vivimos una mutación —algunos la han llamado «el fin de los tiempos modernos»—. Sea como fuere, hay la sospecha de que «la aún llamada *Modernidad* es, quizá, bien poco "moderna"». De ahí que la indagación del pasado ya no baste para despejar las incógnitas. Se comprende de sobra por qué las palabras finales del libro de Fueyo son éstas: «Estamos a la espera de la posibilidad de reajustar la óptica que domine todos los fenómenos de nuestra cotidianidad desde una síntesis que, sin ser absoluta, sino siendo histórica, no esté enajenada por un mundo que ya se nos ha ido.» Estas ideas suenan familiares porque están de algún modo presentes en muchas conciencias. El autor no es el único que vive agudamente «la necesidad de la filosofía de trascenderse a sí misma para recomponerse e integrarse al nivel del tiempo ¡si es que se puede!» En este aspecto el libro que nos ocupa tiene el triple valor de ser al mismo tiempo un testimonio vivo, una definición de la situación y un documento histórico.

Tocante al significado del adjetivo «moderno», poco interesan las acepciones objetivas de "reciente" y "actual". La modernidad supuso, sobre todo, una autoconciencia: una sensación subjetiva de frescura, de novedad, de originalidad. El pensamiento moderno ha sido —y se ha sentido— innovador.

Retener ese hecho a lo largo de la obra es un acierto muy estimable del autor. Porque, que la modernidad sea implícitamente innovadora, es una razón más para excluir el uso violento de los tipos ideales —al que ya nos referimos— y proscribir las generalizaciones simplistas y estáticas. No ha habido un «mundo moderno» que se pueda contraponer, en bloque, al «mundo medieval» o al «antiguo». Y el abandono de los tipos ideales implica el de las divisorias cronológicas tajantes. En ningún momento surgió un mundo nuevo *de toutes pièces*. Muy significativamente, el primer epígrafe de la obra de Fueyo es «Los orígenes antiguos de la conciencia moderna»; y se abre con una revisión crítica del *locus classicus* de Burckhardt.

Las grandes figuras que suelen aducirse no son más que hitos sucesivos de un proceso continuo. Y ni siquiera debe exagerarse la mutación renacentista, que fue menos abrupta de lo que se pretende. En cuanto a la historia subsiguiente, es arbitrario crear un *hiatus* entre Da Vinci, Erasmo, Maquiavelo y

Luteró, por un lado, y Giordanó Bruno, Bacon de Verulam, Galileo, Hobbes y Descartes, por otro. Tampoco hubo ruptura entre estos últimos y la Ilustración. Ni entre la Ilustración y Marx. Y, respecto a los antecedentes, es imposible olvidar a Lull, Rogerio Bacon, Ockam, Petrarca, Marsilio de Padua, etc. Más aún, sabemos que no hubo uno, sino varios «Renacimientos». La mentalidad moderna no surgió, pues, del colapso de la sociedad medieval, sino que se gestó *dentro* de élla.

Fueyo ve en la mentalidad moderna una evolución ininterrumpida, que sigue desde unos lejanos «gérmenes de ideas» hasta el sistema de Karl Marx. Su enfoque es de ese modo más dinámico que el que han dado al asunto otros autores. En efecto, presenta la mentalidad moderna *in fieri*. Pero no cae por eso en la tentación de forzar la marcha de las cosas. Comprende que una exposición apresurada, al reducir la mentalidad moderna a una turbulencia sin sentido, perdería de vista su formidable continuidad en cuanto a acumulación, crecimiento y estructura. Fueyo entiende que esa mentalidad ha sido un fenómeno histórico de gran envergadura y que, pese a sus contradicciones, ha desembocado en una imagen del mundo. Abarcando ambos aspectos, mantiene que la mentalidad moderna «se plasma y expresa no sólo como pensamiento y como orden, sino también como resistencia, crisis y revolución». Continuidad e innovación han ido unidas.

El autor comparte la opinión de que la mentalidad moderna ha sido primordialmente antropocéntrica. Pero hace más: demuestra que hombre y mundo son tan inseparables como figura y fondo. La *Weltanschauung* moderna ha surgido del encuentro entre dos «formas de objetividad», que son «un esquema universal mecánico-matemático» y «la interioridad íntima del hombre, afirmada como potencia creadora». O, dicho de otra manera: «El mundo de los fenómenos» y «el reino de los valores». La mentalidad moderna fue, en principio, una concepción del hombre mismo, en función de la cual fue reestructurado el Universo. Pero hubo, a la vez, el proceso recíproco, que ha convertido al hombre en simple parte de un Universo homogéneo. Paradójicamente, el antropocentrismo ha conducido a la disolución del antropomorfismo.

Durante siglos, la mentalidad moderna ha demostrado una ingente asiduidad constructiva, hasta edificar nada menos que un vasto y complejo sistema del mundo, sin otra deficiencia que la no pequeña de ser inhóspito para sus propios constructores. El pensamiento se siente hoy presa de una trampa que él mismo había preparado.

En su ensayo «La sociedad como entidad» —aparecido en esta REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 83, septiembre-octubre 1955—, Fueyo se detiene a considerar más especialmente ese proceso en dominio de la filosofía

social. La nota dominante de la mentalidad moderna es aquí, según él, la «positividad», que trata de integrar la sociedad «dentro de la totalidad racional del Universo» e implica «la tendencia a plasmar un orden social valedero por sí mismo». De modo que «su exacta perspectiva no es el problema de la realidad de la comunidad, sino justamente al revés: el problema de la *comunidad de la realidad*». Anotemos que ésa es precisamente la dirección seguida por las últimas investigaciones acerca del lenguaje.

Volviendo al tema central, hoy se sospecha que la mentalidad moderna ha sido constructiva al precio de ignorar o eliminar todo lo que podía entorpecer su «seguro camino». Cerrándose ahora sobre sí misma, esa *Weltanschauung* ha dejado fuera muchas cosas. Y, en el momento de su plenitud, descubre su indigencia. Pero no hay manera de retroceder. Es evidente que, en la ciencia al menos, ha habido logros perdurables. El problema es muy otro. Todo lo que hoy urge saber es cuándo, cómo y en qué medida conseguiremos incorporar aquello que hasta ahora fue negado o excluido. El pensamiento necesita imperativamente romper un horizonte que ya le viene estrecho. Ahora bien, no lo hará sino mediante un método que sea comprensivo, integrador.

Desde su primera hasta su última página, el libro insinúa esa conclusión. Pero deja que sea el lector quien la extraiga. Desde luego, el problema queda abierto. Y el mérito del autor consiste en haberlo sabido plantear con claridad y con modestia.

Un punto adicional muy favorable es que, a diferencia de otros muchos autores, Fueyo no parece dominado por el *pathos* pesimista. No intenta, en modo alguno, una *laudatio temporis acti*, puesto que no idealiza nostálgicamente el pasado. Ni da tampoco una visión tenebrosa del futuro. Sobriamente, prefiere que la historia hable por sí misma.

No concluiremos sin haber destacado el interés tan especial del ensayo «Estado moderno y decadencia española» que deberán consultar quienes estudien la historia peninsular. La exposición de Fueyo no pasa por alto los factores económicos subyacentes al hundimiento español que se produjo alrededor del 1600.

La obra, finalmente, reclama una lectura reposada, no tanto por la rica erudición que maneja cuanto por el nivel abstracto del asunto. Además, son muchas las cuestiones que el autor se limita a esbozar, encomendándolas a la reflexión del lector.

LUIS V. ARACIL

JOHN KENNETH GALBRAITH: *The New Industrial State*. Boston, Houghton Mifflin Co., 1967; XIV + 427 págs.

Las obras de Galbraith acostumbran tener un tema básico o a desarrollar una tesis fundamental; es esto particularmente cierto respecto de los que podríamos denominar sus libros de gran estilo. En el *Capitalismo americano* (1), el tema central es el que se apunta en el subtítulo de la obra; a saber: que todo poder social engendra en el mundo contemporáneo un poder equivalente antagónico y compensador, como lo son, respecto de las grandes organizaciones de producción, los Sindicatos y las Empresas —o Cooperativas— de compras en masa. En la *Sociedad opulenta* (2) el motivo dominante es el de la teoría y la práctica económicas vienen hoy anacrónica y convencionalmente dominadas por el afán de producir, sin discuirir sobre la utilidad social de sus producciones. En ambos libros hay por supuesto, desarrollados o incoados, temas adicionales, pero todos ellos sirven como de margen o cauce a la respectiva idea central.

Por eso puede ser un enfoque adecuado del *Nuevo Estado industrial* el preguntarse sobre si tiene también un tema central y cuál sea éste. Creo que ambas preguntas han de ser contestadas afirmativamente; comenzando por la segunda, con gran aproximación y mayor concisión —es un libro denso éste, por más que la brillantez expositiva le dé ligereza—, la respuesta sería de este tipo:

La economía de los países desarrollados —la de Norteamérica y la de Rusia, desde luego— no forma un todo unitario y monolítico, sino que tiene dos sectores; uno, con mucho el más importante, caracterizado por la presencia de Sociedades Anónimas —o de Empresas nacionales o nacionalizadas— «maduras» y controladas impersonalmente, en el sentido que después se dirá, y otro mucho menos importante —cuando menos en la industria y en los servicios, pero téngase en cuenta que este sector comprende en Occidente normalmente la agricultura—, caracterizado por la presencia de unidades de producción más reducidas sobre las que determinadas personas ejercen un control personal, valga la redundancia, sean tales los pro-

(1) *American Capitalism. The Concept of Countervailing Power*, Cambridge, Mass., 1952. De este libro se dio noticia en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 73, 1954.

(2) *The Affluent Society*, Londres, 1958. Para una reflexión sobre esta obra, probablemente la de más empeño de GALBRAITH hasta la publicación de *The New Industrial State*, remito a mi trabajo *Los Estados Unidos en sus libros*, Madrid, 1967, páginas 34 a 49. Su crítica, excesiva a veces, en G. MYRDAL: *Challenge to Affluence*, Londres, 1963.

propietarios del capital o directores o gerentes, que traen sus poderes de estos mismos propietarios públicos o privados.

El sector «maduro» de la organización de producción de bienes y servicios se caracteriza esencialmente por el control de los mercados para sus productos, incluido en este control el de las cantidades que deben producirse y el de los precios a que deben venderse. Para este sector «maduro», «clave del nuevo Estado industrial, la que Galbraith denomina «secuencia aceptada» por la doctrina económica (a la postre, el consumidor es el árbitro último de lo que se debe producir y qué cantidades deben ser producidas y a qué precio) es falsa; para este sector hay que convenir en que existe una «secuencia revisada», conforme a la cual el productor planifica anticipadamente con cuidado y rigor sumos las cantidades, calidades y precios y encamina todo su actuar, y tiene éxito en su actuación, consiguiendo de hecho, o imponiendo, la aceptación por el público de sus previsiones.

Inicialmente Galbraith nos presenta estos hechos como tales hechos, sin emitir juicios de valor, y como hechos, además, que derivan de unas premisas de las cuales es difícilmente imaginable que derivaran otros. La premisa esencial es la de que la enorme complejidad de los bienes y servicios que reclama nuestra cultura dilata considerablemente el espacio de tiempo que media entre la iniciación del proceso productivo y la oferta del bien o servicio al mercado; exige la dedicación del trabajo coordinado de muy numerosas personas, con cualificaciones varias, incluidas, desde luego, las más altas, y reclama inexcusablemente la presencia de fortísimas inversiones de capital para la puesta en marcha del aparato productivo. Todo esto, se nos dice, no puede quedar abandonado a la conducta errática e imprevisible del mercado; cuando se comienza una de estas grandes aventuras hay que adoptar las máximas seguridades en cuanto a los objetivos y a las metas; consiguientemente, el mercado debe ser controlado y traspasada su potencia decisora a quien organiza el proceso de producción. Es este traspaso de poderes del consumidor al productor lo que justamente diferencia la secuencia «aceptada» de la «revisada». Por elegir alguna cita de su libro de las múltiples que podrían traerse a colación, como expresión breve de la tesis que se desarrolla, «lejos de ser controlada por el mercado... [la organización de producción «madura»] ... ha subordinado el mercado a los fines de su planificación» (página 110).

Con esto queda dicho que lo que se planifica no es solo la producción sino también los canales de salida de lo producido. La primera planificación es realmente imposible sin la segunda, y ambas, por consiguiente, están estrechamente unidas, tanto que en este contexto la expresión «plan» y sus derivados refieren conjuntamente a ambas; por supuesto, «mucho de lo que...

se considera planificación consiste en minimizar o eliminar las influencias del mercado» (pág. 26).

Todo este movimiento planificador es independiente de la ideología política y social de los planificadores; como la producción no responde a la demanda sino está predeterminada por el plan del que forma parte integrante la intensidad de la demanda misma, a esta realidad de un mercado inexistente como regulador se acomodan todos: «La gran sociedad anónima moderna y el aparato moderno de planificación socialista no son sino variantes en la acomodación a la misma necesidad» (pág. 33).

La pregunta inmediata, tras esta exposición, es quien controla el aparato de planificación. Se trata de una pregunta estrictamente política, a saber, dónde está residenciando este poder. Cuidadosa y enérgicamente Galbraith va desmontando las tesis hoy ya «convencionales» de que el poder lo ostenten propietarios o capitalistas, o los Sindicatos como presuntos dominadores de la oferta de mano de obra, o la mente genial y mano enérgica del capitán de industria. El poder reside en la *tecnestructura*, un ente colectivo difícilmente definible que comprende a todos aquellos que aportan su conocimiento especializado en el seno de cada Empresa a los procesos de producción y a la planificación de la misma. Se trata, ampliamente definidos, de los ingenieros de que hablaba Veblen, pero actuando en el seno de una organización, que contrasta y depura sus talentos y sus experiencias para aplicarlos al fin productivo, actuando a través de decisiones colectivas, de revisión difícil o imposible por nadie por cuanto que tienen tras de sí un proceso muy complejo de formación, descansan sobre una masa gigantesca de datos que reborda por completo la capacidad de percepción conjunta del intelecto singular y están reforzadas y avaladas por la valía técnica de quienes han participado en su formación. Aquí, no en el empresario aislado, ni en el Estado, ni en su Consejo de administración, sino «profundamente en el personal especializado, técnico y de planificación es donde se aloja el poder efectivo de decisión» (pág. 69). Esto es la tecnestructura.

El capitalista, antaño todopoderoso —primero el titular de propiedad inmobiliaria, después el poseedor de dinero— queda desplazado porque la Empresa «madura» satisface sus necesidades de capital a través de procesos de autoinversión que controla la tecnestructura; el Sindicato, independientemente de su crítica situación contemporánea —respecto de la que se nos dice que no es coyuntural sino que obedece a causas profundas—, va perdiendo vertiginosamente influencia a medida que decrece el número de trabajadores manuales, y sólo la conserva en la medida que sus dirigentes se integran en la tecnestructura; el empresario como personalidad singular desaparece aplastado por la entidad y la extensión de los conocimientos

precisos para planificar, sólo pensables, y de hecho sólo existentes, en la organización.

De esta muy importante concepción, en la arquitectura de la tesis de Galbraith, deriva una serie numerosa de consecuencias que él mismo se cuida de extraer; por referirnos sólo a algunas entre las más importantes:

— Genera la tecnoestructura un nuevo tipo de «intelectual» alejado del radicalismo, e inmerso en los centros decisores. Pero al propio tiempo el intelectual (y sobre todo sus centros formativos, especialmente la Universidad) adquiere conciencia de su poder, de índole similar a la que en otro tiempo tuviera el capitalista o el empresario, esto es, derivada de su escasez relativa conjugada con la necesidad que de él se tiene. Y quizá por ello pueda tratar de imponer o de influir sobre la tecnoestructura, manteniendo en cuanto a ésta una actitud objetiva y crítica, para que acepte en todo o en parte como propios fines más valiosos social y estéticamente que los del puro y simple producir (sobre el papel del intelectual en el nuevo estado industrial ver páginas 245, 283, 291, 335, 377, y, con algún detenimiento, 380 y sigs.) (3).

— Este nuevo intelectual es un trabajador por cuenta ajena de altas cualificaciones técnicas, la prestación de cuyos servicios no se pueden obtener ni por simple compulsión física ni por mero interés pecuniario. El intelectual trabaja, bien porque se *identifica* con los fines de la organización bien porque trata de *adaptar* éstos a sus propias concepciones sobre cuáles deban ser estos fines. Dicho de otra forma estamos ante nuevas motivaciones —identificación, adaptación— del trabajar por cuenta ajena, punto al que el libro dedica páginas brillantes (especialmente los capítulos XI, XII y XIII, páginas 128 a 158), aunque quizá de una cierta superficialidad en cuanto a su enfoque histórico.

— Como la planificación es global, y a lo que en definitiva tiende es a eliminar incertidumbres, y entre éstas pueden encontrarse las decisiones del Poder político, la tecnoestructura penetra en el Estado y éste ve más y más formadas sus decisiones, incluídas las de política internacional, por Comités técnicos. Por otro lado se aprecia un «con-

(3) Sobre la actitud del intelectual radical en Norteamérica, en la que se apoyan estas consideraciones de GALBRAITH, ver C. LASCH: *The New Radicalism in America*, 1898-1963, *The Intellectual as a Social Type*, Nueva York, 1965; I. HOWE: *Steady Work. Essays in the Politics of Democratic Radicalism*, 1953-1966, Nueva York, 1966.

tinuo» humano Estado-organización de producción, una intercambiabilidad de posiciones que garantiza a cada uno la previsibilidad de la conducta del otro.

El carácter global de la planificación y el descansar de la misma sobre organizaciones gigantescas, reforzándose ambas realidades conjuntamente, generan una serie de fenómenos a los que Galbraith dedica una atención particularizada sobre la que es imposible detenerse aquí: el fracaso virtual y reconocido de las disposiciones legales contra las concentraciones de poder económico, demostrado por la admisión no discutida de situaciones de oligopolio; la necesidad para el control del mercado de una válvula reguladora no sólo de la demanda de un bien o servicio en particular, sino de la demanda global de bienes y servicios, y el papel que en este sentido juegan los gastos gigantescos del Estado, hoy concentrados sobre producciones militares, que podrían derivar hacia otros fines menos pavorosos, pero que igualmente fueran del agrado de la tecnestructura por su complejidad técnica y siguieran siendo dada la magnitud necesaria para pesar efectivamente en la demanda global (por ejemplo, la exploración del espacio); los mecanismos concretos de control de las demandas singulares de bienes y servicios, bien por decisión autoritaria, bien mediante la «manipulación» de los deseos de los consumidores, generándolos, primero, y convirtiéndolos, después, en necesidades a través de esfuerzos e inversiones gigantescos en una propaganda también cuidadosamente planificada; la peligrosa inestabilidad del sistema en las épocas de pleno empleo si no se adopta la decisión congruente con el sistema mismo, a saber: un control enérgico de precios y salarios, puesto que «la espiral de aumentos de salarios y precios es un rasgo inherente al sistema industrial», si la demanda está regulada y el pleno empleo conseguido (pág. 249), lo que no parece pueda conseguirse sino por acciones fiscales e impositivas enérgicas, políticamente poco agradables a corto plazo.

El libro de Galbraith va recta y derechamente a su objetivo, a saber: el sector superdesarrollado de la economía superdesarrollada; al margen quedan las comunidades, naciones y países pobres, cuyo problema es esencialmente invertir y producir, y por tanto, estrictamente económico (págs. 45 y 407), y los miles de pequeñas Empresas y propietarios «tradicionales» en los sectores no maduros de la economía del país desarrollado. El mundo que explora Galbraith es el de «los pocos centenares de entidades dinámicas técnicamente, masivamente capitalizadas y altamente organizadas» (pág. 9), de las que, salvo en la agricultura, y aun en cuanto a ésta directamente, depende el sistema moderno de producción de bienes y servicios. Así centrado el tema, el reproche de su escasa significación para los dos tercios

subdesarrollados de la población humana probablemente debe ser omitido (4) en cuanto que cada cual es muy dueño de acotar su campo de investigación y de reflexión siempre que lo haga y diga claramente, y Galbraith lo hace. Aun así quizá su visión de los problemas sea demasiado simplista, sobre todo en cuanto de los fenómenos económicos se pasa a sus implicaciones políticas y concretamente a la localización de los centros de poder en la sociedad industrial. Pero, como él mismo dice, de lo que fundamentalmente se trata es de dar un planteamiento realista y moderno a los problemas económicos y demostrar cómo sus líneas maestras pueden estar hoy en lugares distintos de donde comúnmente se piensa; el situarlas en la tecnoestructura, en la secuencia revisada de un mercado controlado por el productor que impone sus deseos, gustos y necesidades al consumidor; en la planificación colectiva como esencial al régimen de producción de bienes y servicios y en los gastos públicos como regulador básico de todo el aparato, es cosa que se hace de forma suficientemente convincente para que, en efecto, «la carga de la prueba quede desplazada hacia quienes sostienen que los cambios no han alterado la vida económica» (pág. 412) sustancialmente y que, por tanto, el análisis tiene que seguir aún siendo hecho al modo tradicional.

Por lo demás, y finalmente, sorprende encontrar expuestos no ya en excelente estilo literario, sino con tanta claridad y sencillez, problemas de los que siempre se ha pensado que eran complejos, difíciles y abstrusos; pero con esta posible impresión de su lector cuenta ya Galbraith, y a ella responde con convicción, y con toda seguridad con verdad: «La oscuridad raras veces, si alguna, refleja la complejidad de la materia, y nunca una ciencia superior. Usualmente sólo demuestra, o incapacidad de escribir claro, o más frecuentemente ideas confusas o incompletas» (pág. 405).

M. ALONSO OLEA

(4) «El total subdesarrollado comprende dos mil millones de personas, los dos tercios de la Humanidad» (F. LUCHAIRE: *L'aide aux pays sous-développés*, París, 1966, pág. 9). Los análisis más autorizados sobre sus problemas se encuentran en los informes periódicos de las Naciones Unidas; entre ellos, últimamente, *Informe sobre la situación social en el mundo*, 1965, Nueva York, doc. E/CN. 5/402/Rev., 1, 1966.

SAMUEL KRISLOV: *The Supreme Court in the Political Process*. Nueva York, The Macmillan Company, serie «Government in the Modern World»; 155 páginas.

El Tribunal Supremo es tema perenne de la literatura *política* de los Estados Unidos. Subrayo la adjetivación «política» por cuanto que el Tribunal Supremo, como ápice de la estructura jurisdiccional y órgano decisor de última y definitiva instancia, definidor, por tanto, de lo que acostumbra denominarse «doctrina legal» —que a grandes rasgos puede ser descrita como el modo y forma en que las normas jurídicas generales deben ser interpretadas y aplicadas, tras el período de contrastación práctica de su vigencia que media entre su promulgación y el acceso lento de los casos al examen y decisión del Supremo Tribunal—; como recinto a cuyo seno son promovidos jueces con gran madurez y experiencia o juristas calificados en otros ámbitos de actuación profesional, académica o pública; como órgano, la postulación ante el cual está rigurosamente formalizada, y por ello mismo, debe constituir un modelo del bien hacer y del bien decir en Derecho por parte de los letrados; como fuente de la que emanan, de un lado, las decisiones más depuradas, por lo mismo que en los casos en que se dictan ha habido ya decisiones previas de los órganos jurisdiccionales de instancia, y por otro lado, normalmente, las decisiones más técnicas, más rigurosas y más precisas, por lo mismo que de una u otra forma, o a través de uno u otro mecanismos jurídicos varios, se van a imponer como regla a los Tribunales inferiores, y en buena medida, por elementales normas de seguridad jurídica al mismo Tribunal que las dicta; que el Tribunal Supremo y sus sentencias, digo, tengan que ser y sean en cualquier país, por todas estas razones, objeto muy importante de atención en la literatura jurídica es algo necesario y obligado. Pero ni mucho menos lo es tanto que libros de teoría política, de Derecho constitucional o de estructura del Estado, generales o monográficos, tengan que dedicarle atención continuada y preferente.

Esto es, sin embargo, lo que justamente ocurre en los Estados Unidos; aunque algunas otras podrían ser traídas a colación para justificar este hecho, la razón básica es, indudablemente, que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos tiene atribuido por la Constitución Federal —o se ha atribuido a sí propio al interpretar la Constitución Federal, tema éste histórico dudoso (1)—, y muy real y efectivamente ejerce, desde la celeberrima sentencia

(1) El análisis clásico de este tema es el hecho en 1912, CHARLES A. BEARD: *The*

en *Marbury versus Madison* (1803) (2), el control de la constitucionalidad de las leyes; con lo que, efectivamente, se erige en poder político y estricto, con su peso específico frente a los demás núcleos políticos formales de poder —el Presidente, el Congreso—, además de que en el seno de una estructura federal tenga también asignada, de nuevo bajo la forma de cura y vela por el respeto a la Constitución, la esencial misión de vigilar la distribución de poderes entre el Estado Federal y los Estados federados y resolver los conflictos que enfrentan a unos y otros. Téngase en cuenta, además, que en una Constitución rígida y de modificación formal difícil como la norteamericana su atemperación a cada período histórico sólo puede hacerse si alguien tiene atribuida o se atribuye una latitud amplísima en la interpretación de su texto, muy breve y esquemático, por otro lado, aun tomando en consideración sus enmiendas. En su raíz, si bien se mira, la clave política del Tribunal Supremo está en que es él quien preside el acomodamiento constitucional y el que en buena medida vigila y sanciona —o deniega la sanción— el que se realiza por los demás poderes.

Como se desprende de su significativo título (... y el proceso político) y del de la serie en que se ha publicado («El Gobierno en el Mundo Moderno»), el libro de Krislov ha de ser incluido entre los de análisis político del Tribunal Supremo.

Posiblemente su capítulo más interesante sea el primero, muy extenso, que se refiere a la designación de los magistrados que componen el Tribunal; no a los requisitos y procedimiento de designación, sobradamente conocidos ambos (nombrados por el Presidente con el *advice and consent* del Senado; sin exigencia de titulación especial jurídica ni de otra índole), sino a de dónde han surgido de hecho los apenas cien magistrados que han formado parte del Tribunal desde que fue creado éste con el nacimiento mismo de los Estados Unidos. El monopolio de los letrados es absoluto, no siéndolo, en cambio, el ejercicio previo de la función judicial; aunque bastantes magistrados proceden de la judicatura federal o federada, la mayoría de los designados tienen como antecedente de su carrera el desempeño de cargos públicos en las ramas legislativa y ejecutiva del Estado, sobre todo en esta última, acusándose última y señaladamente la prevalencia de los servicios

Supreme Court and the Constitution, defendiendo el fundamento constitucional del control de la constitucionalidad por el Tribunal Supremo, pero la polémica continúa abierta; sobre la misma y su bibliografía, ver ALLAN F. WESTIN: *Charles Beard and American Debate Over Judicial Review*, introducción a la ed. *Clasies in History*, 1962, del estudio de BEARD.

(2) Para un breve análisis de esta decisión, ver H. J. ABRAHAM: *Courts and Judges*, Oxford Univ., 1958, págs. 30 y sigs.

prestados en el Ministerio de Justicia. Entre los nombramientos predominan (el 88 por 100) los de ascendencia anglosajona, y hasta la última y reciente designación de Thurgood Marshall habían sido siempre de raza blanca. Con muy raras excepciones el Presidente, si tiene la oportunidad de hacer algún nombramiento, porque se produzcan una o varias vacantes durante su mandato (lo normal es que efectivamente se produzcan), elige a personas que pertenecen a su propio partido político, lo que, dicho sea de paso, reza no sólo respecto de los magistrados del Tribunal Supremo, sino respecto de todos los que forman la Justicia federal. La distribución geográfica de los nombramientos, relevante en otro tiempo, ha perdido hoy gran parte de su importancia.

Faltan, en cambio, datos sobre la edad de los nombrados, aunque se nos dice que la tendencia moderna es a no hacer nombramientos de personas que tengan cumplidos los sesenta años, y faltan datos asimismo sobre las edades efectivas de retiro —no existe retiro forzoso por edad—, aunque aquí también se nos dice que la tendencia moderna, muy mejorado el sistema de pensiones, es el retiro a edad relativamente temprana, especialmente por motivos de salud o de decadencia física, ante la muy fuerte carga de trabajo que pesa sobre cada uno de los nueve magistrados. Incidentalmente este número se fija por ley ordinaria, pero parece norma consolidada la de que sean efectivamente nueve, composición del Tribunal desde hace cerca de cien años (1870), contra cuya modificación se ha reaccionado cuando menos en una ocasión muy enérgicamente, no obstante la popularidad enorme de quien la propuso y la crítica acerba del Tribunal cuando fue propuesta (3). E incidentalmente también cada magistrado cuenta con el auxilio de dos (tres el presidente) letrados, elegidos —por períodos breves, dos o tres años— entre los mejores licenciados de las mejores Facultades de Derecho.

De no menor interés es el tratamiento que el capítulo segundo del libro hace de las vías por las que los casos acceden al Tribunal Supremo para

(3) F. D. Roosevelt tuvo el decidido propósito de modificar su composición ante la continua declaración de inconstitucionalidad de las normas básicas del *New Deal* por un Tribunal excesivamente conservador; en su proyecto se hubiera nombrado un magistrado adicional por cada uno de los que no se hubieran retirado al cumplir los sesenta y cinco años. Este proyecto levantó una verdadera tormenta y no fue llevado a la práctica, entre otras razones porque una serie de muertes y dimisiones permitieron al Presidente el nombramiento de magistrados más «liberales». Sobre el tema ver ROBERT G. McCLOSKEY: *The American Supreme Court*, Univ. de Chicago, 1960, págs. 169, 175; este libro, por cierto, tiene en sus páginas finales un excelente «ensayo bibliográfico» sobre el Tribunal Supremo.

su decisión. Aunque hay una serie de materias de la competencia propia del Tribunal Supremo (pleitos entre los Estados federados, pleitos resueltos ante la jurisdicción de un Estado federado cuando plantean temas federales o específicamente se alegue violación de derechos reconocidos por la Constitución federal; recursos de última instancia contra las sentencias de los órganos inferiores — jueces de distrito, Tribunales de apelación— de la jurisdicción federal), la inmensa mayoría de los casos llegan a él a instancia, desde luego, de parte, pero en virtud de una decisión discrecional del propio Tribunal. El otorgamiento de la venia para recurrir a través del *Writ of certiorari* (4) precede al conocimiento efectivo, y la concesión del *writ* es normalmente discrecional. A través de este procedimiento, el Tribunal Supremo controla el número de casos que acceden hasta él, dejándolo reducido al en consonancia con su capacidad de trabajo, lo que en la práctica quiere decir que se fallan aproximadamente unos dos mil casos al año, de los cuales, por lo demás, la gran mayoría son fallados sumariamente, reduciéndose a cien al año, más o menos, los que el Tribunal juzga merecedores de una sentencia razonada completa y formal, normalmente formada por el voto mayoritario, más, en su caso, los particulares de los magistrados que disientan.

Más y más, ante el costo de los litigios —del que el libro da algún ejemplo significativo, como el de los 200.000 dólares para la asociación recurrente en el caso *Brown versus Board of Education*—, los procesos suelen tener por parte no a individuos aislados, sino a Sociedades o Asociaciones, capaces de soportar aquél, que comparecen directamente como recurrentes o recurridos. Lo son las fuerzas reales tras del recurrido o recurrente individual. En cualquier caso, Krislov da como cierta la generalización de lo que denomina, aludiendo a la realidad mencionada, *representational litigation* (página 42) u *organizational litigation* (pág. 47). Entre las organizaciones litigantes se encuentran, por supuesto, el Gobierno de los Estados Unidos o los entes autónomos dependientes del mismo, bien porque intervengan como coadyuvantes (tal sería la traducción procesal española más aproximada de la incorporación del Gobierno al pleito como *amicus Curiae*), bien porque el ejercicio de acciones esté otorgado o reservado por la Ley al propio Gobierno, bien porque se impugnen ante los Tribunales las decisiones de éste; supuesto que merece ser subrayado por cuanto a través del mismo se erige a la jurisdicción federal en general y al Tribunal Supremo en particular en jurisdicción contencioso-administrativa en sentido europeo; de hecho el ám-

(4) Realmente el *writ* es la orden dirigida al Tribunal inferior para que renita los autos (P. G. OSBORN: *Law Dictionary*, Londres, 1954, pág. 69), pero implica ya la decisión inicial de conocer por parte del superior.

bito y los límites de los poderes de los grandes y complejos Organismos autónomos o «agencias» administrativas han sido trazados por decisiones del Tribunal Supremo (5).

Tras el estudio interno del Tribunal Supremo, de su organización y funcionamiento, se aborda su análisis *ad extra*, esto es, las cuestiones sobre que ha habido pronunciamientos importantes y el sentido, trascendencia e influencia real de estos mismos pronunciamientos; pero sobre este punto el libro es sumario, y apenas si puede servir como esquema introductorio a la abundantísima bibliografía especializada, jurídica y no jurídica. Los grandes debates constitucionales —sobre la esclavitud antes y sobre la segregación racial ahora; sobre la intervención del Estado en materia económica o la subsistencia del *laissez faire*; sobre el poder de policía de los Estados federados, sobre el poder regulador del Estado federal, a través de la «cláusula de comercio» de la Constitución frente a la «balkanización» del mercado, etcétera— en que el Tribunal ha participado (6) a lo largo de su historia apenas aparecen sino incoados.

Sin embargo, Krislov aprovecha la oportunidad para señalar cómo el Tribunal Supremo de las últimas décadas, especialmente a partir de 1940, tiende a centrarse sobre la defensa de los derechos de la persona física, del individuo aislado, frente a la opresión de los grupos. Las decisiones sobre integración racial en las escuelas o sobre reforma de Constituciones y leyes de los Estados federados para conseguir una mayor representatividad en las Cámaras legislativas de los mismos (7), el recelo con que se examinan las actividades de los Comités del Congreso como posibles violaciones del principio de que nadie puede ser condenado sino en proceso penal y con las garantías apropiadas, o la extensión de la protección constitucional de la inviolabilidad

(5) Un tercio de los casos sobre los que el Tribunal Supremo decide son de esta naturaleza, con mucho el núcleo más importante (K. C. DAVIS: *Administrative Law* St. Paul, 1959, pág. 3); la «intensidad» de la revisión judicial varía de organismo a organismo (ver DAVIS, *loc. cit.*, págs. 493 y sigs.; L. L. JAFFE y N. L. NATHAUSON: *Administrative Law. Cases and Materials*, 2.ª ed., Boston, 1961, págs. 801 y sigs.).

(6) Para los casos básicos, C. B. SWISHER: *Historic Decisions of the Supreme Court*, Princeton, 1958. (Sobre este y otros varios libros sobre el tema remito a mi nota «El Tribunal Supremo de los Estados Unidos», en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 125, 1962, págs. 317-325.)

(7) En cuanto a la primera cuestión, ver D. FELLMAN (Ed.): *The Supreme Court and Education*, Nueva York, 1960, págs. 67-94; las decisiones básicas son las dos recaídas en *Brown versus Board of Education* (1954 y 1955). La primera de las cuales, al sentar la tesis de que «los establecimientos educativos segregados [por razas] son intrínsecamente desiguales», abrogó la vieja doctrina contraria de *Plessy versus Ferguson* (1896); sobre la segunda el propio KRISLOV, págs. 121 y sigs.

del domicilio contra las técnicas modernas solapadas y sutiles de investigación (8); la admisión de demandas de los socios de Asociaciones «voluntarias», incluidos los Sindicatos, contra los actos de éstas o la prohibición de la oración general o impuesta (9); todas las sentencias de este tipo, nos viene a decir, deben ser situadas en este contexto. Y en el mismo deben ser situadas, pese a la paradoja aparente, las sentencias que más y más dejan al legislativo y al ejecutivo una enorme latitud en la apreciación de los criterios de necesidad u oportunidad política en la configuración del ordenamiento jurídico. La piedra de toque se halla hoy, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, en la contemplación de las libertades individuales básicas, garantizadas por la Constitución federal. Quizá aún más que esto se podría decir con verdad que reposando al respecto la doctrina del Tribunal, ahora como antaño, sobre la exigencia constitucional de *due process* (Enmiendas V y XIV de la Constitución), y habiendo ya operado la mutación doctrinal de convertir la misma en defensa sustantiva, además de ser una garantía procesal, la sustancia defendible se aleja cada vez más de lo económico para concentrarse sobre temas más íntimos de la persona humana: libertad de conciencia, igualdad de oportunidades educativas, defensa en juicio del pobre, valoración del voto del ciudadano, etc. Con lo que la crítica al Tribunal por quienes la hacen ha pasado desde la acusación de conservadurismo extremo, común en los años veinte y treinta, a la de radicalismo antitradicional y aun a la de la falta de atenuamiento a normas —el «gobierno por sociología», no por leyes— característica de la época contemporánea.

Por lo demás, el Tribunal es consciente de sus propias limitaciones. Por lo pronto, su oposición cerrada a las normas que emanan del Congreso normalmente concluye con su derrota, siendo la doctrina de sus sentencias abrogada por nuevas elaboraciones legislativas, en medio de implícitas o explícitas recriminaciones mutuas entre ambos poderes de que el Tribunal está legislando o de que el Congreso está sentenciando lo que no es, obvia y

(8) Sobre el primer tema, ver *Historic Decisions...*, cit., especialmente la sentencia en *Watkins versus U. S.* (1957). Sobre el segundo EDWARD E. LONG: *The Intruders. The Invasion of Privacy by Industry and Government*, prólogo de HUBERT H. HUMPHREY, Nueva York, 1966 (una nota mía sobre este libro ha sido publicada en *Revista de Administración Pública*, núm. 53, 1967).

(9) En cuanto a la primera cuestión, MORRIS D. FORKOSH: *Treatise on Labor Law*, 2.^a ed., Indianápolis, 1965, págs. 270-309; los derechos del sindicado frente al Sindicato figuran hoy incorporados en la llamada «Declaración de Derechos», tít. I de la *Labor-Management Reporting and Disclosure Act.*, 1959 (ed. anotada en español, *La Ley Sindical Norteamericana de 1959*, Madrid, 1960). En cuanto a la segunda, *The Supreme Court and Education*, cit., págs. 1-66.

respectivamente, la función de uno ni de otro. Y en segundo lugar, porque embarcado en una nueva vía distinta a la del mantenimiento del *statu quo*, ha de vigilar celosamente el no radicalizar sus decisiones si quiere que éstas se cumplan efectiva y generalmente, y no sólo en el caso concreto, no olvidando la máxima de sentido común de que «si la sanción no es segura, su severidad es irrelevante» (resumidamente, de la página 136).

Tan sólo, últimamente, en la integración escolar, se ha lanzado el Tribunal verdaderamente a fondo en la exigencia, respaldado por la unanimidad no frecuente de sus nueve magistrado, que ha logrado obtener para las decisiones en esta materia, no vacilando en declarar una y otra vez la inconstitucionalidad de las normas segregacionistas, provenientes de los Estados del Sur. Pero, en general, y más aún frente al Estado Federal, el Tribunal se resiste a aceptar la tacha de inconstitucionalidad de las normas, acudiendo en último extremo a dar su propia interpretación de la letra de éstas para ajustarlas a las reglas constitucionales; cierto que así, «en gran medida el Tribunal hace lo que quiere mediante su reinterpretación» (pág. 120), pero por supuesto que este procedimiento es más suave, y aunque más trabajoso, menos expuesto a enfrentamientos que la declaración de inconstitucionalidad.

La brevedad misma con que todos estos temas de fondo son examinados quizá sea una virtud en este tipo de libro, cuyo objeto es el Tribunal Supremo en sí mismo, y no su jurisprudencia; el analizar ésta sólo a grandes rasgos hace que no se pierda el sentido de la proporción, que sigan con el debido relieve los temas estructurales que son el eje del libro y que, a la postre, éste sea, en efecto, lo que con toda evidencia parece haber querido ser; a saber: según se dijo al principio, una introducción al tema del Tribunal Supremo de los Estados Unidos como núcleo de poder en las estructura formal de gobierno en Norteamérica.

M. ALONSO OLEA

ALFONSO LÓPEZ QUINTÁS: *Hacia un estilo integral de pensar*. Editora Nacional. Madrid, 1967; I, 324 págs.; II, 359 págs.

Porque reflexionar es profundizar y profundizar es insistir, el autor, bien conocido por sus ensayos, artículos y colaboraciones en revistas técnicas y en la prensa, aboca y «reaborda» una y otra vez las mismas cuestiones desde vertientes distintas, pero siempre ahondando en progresivos avances para «poner respetuosamente cerco a la verdad en un modo de visión global que es, desde siempre, fuente de sabiduría».

En estos «sencillos trabajos» —así los llama modestamente el autor— reflexiona (que es filosofar), profundiza e insiste en algunos desarrollos de su primera obra *Metodología de lo suprasensible* (1963), en temas, de propósitos diversos, aunque no dispares, «para reaccionar contra un excesivo acantonamiento del quehacer intelectual y contribuir, de ese modo, al movimiento actual de retorno a la unidad, unidad que ha de lograrse a través del riesgo de la alineación en la múltiple diversidad cualitativa».

El padre López Quintás, de gran formación humanística, presenta estos ensayos, algunos ya publicados aisladamente con anterioridad, en los que va tejiendo una visión cada vez más completa de los elementos que integran lo que llama la *diagnosís del hombre contemporáneo* (a cuyo tema había dedicado sus obras *Diagnosís del hombre actual* y *Romano Guardini y la dialéctica de lo viviente*, ambas de 1966) y, lo que es más importante, deja entrever la *formación* actual de una nueva época que ostenta los más prometedores rasgos (prólogo).

Teniendo presente esta finalidad, estima el autor que estos ensayos, por estar inscritos en el clima de esta «nueva época», pueden contribuir a contrarrestar «la fuerza de inercia que se opone a todo cambio radical». Y, como buen filósofo su pensamiento se apoya *en lo profundo*, visto con una caracterización no espacial, sino ontológica, para dejar claro que entiende la perfección humana «como un *don*, fruto de la distensión en campos de intimidad que el hombre realiza a impulsos de una voluntad de compromiso y amor». Porque la crisis actual fue provocada por una defección, por el descenso del hombre al plano de la superficialidad en que se agosta la vida interior, es decir, la capacidad humana de desplegarse en niveles de valor y de sentido. Por eso, la tarea del hombre contemporáneo debe consistir en «reeducarse para la piedad-amor reverente al misterio —, poner en forma el sentido de lo profundo y ejercitar la capacidad de trascendencia».

Quien así piensa de la tarea que incumbe al hombre contemporáneo, no es extraño que busque «un estilo integral de pensar» como reza el título genérico de la obra, que es denominador común de estos ensayos, índice de un doble afán: decir las cosas a tiempo y más bien sugerirlas que intentar agotarlas. Concretamente su tesis general es el estudio de una serie de temas gnoseológicos e estéticos del mayor interés en los que cree ver las bases de un nuevo estilo de pensar y de ver en el Universo, el punto de partida de una nueva época, advirtiendo la necesidad de pensar en relieve de modo sinóptico o, si se quiere, según expresión reciente, *en espiral*, romper el conjunto del especialismo, resistir a la tentación de entregarse a la lógica interna de las diversas ramas de la Cultura, la Economía, la Política, el Arte, etc., para ha-

cer plena justicia, con un modo de pensamiento tensionado e integral, a la riqueza de la realidad.

Esta tensión todavía impresa, pero firme, hacia un nuevo modo de pensar impulsado e inspirado por las realidades profundas, eminentemente objetivas y reales —que el autor denomina en su *Metodología de lo suprasensible* «superobjetivas»—, se observa hoy de modo inequívoco en las diversas ramas del saber tales como la Física cuántica, la Biología, la Sociología, Filosofía del Derecho, Historiografía, Arte y Teología.

Divide el autor la temática de su obra en tres grupos: temas artísticos, metodológicos y antropológicos, siendo para nosotros de mayor interés los capítulos dedicados a los dos últimos grupos. Porque, en primer lugar, en épocas de crisis, o en *épocas cruciales* como la presente, preocuparse de cuestiones de método es quehacer ineludible, ya que si queremos sobrevivir en el mar de equívocos en que naufraga gran parte del pensamiento actual, debemos saber no sólo adonde va, sino de donde viene, en qué suelo hinca sus raíces nuestro modo de pensar.

Se habla mucho actualmente de la crisis del objetivismo. Sin duda alguna el subjetivismo es una de las más graves taras del pensamiento moderno. Y, ciertamente, si no se admite la solidez ontológica de realidades in-objetivas, esto es, inasibles e inverificables con los métodos científicos al uso, o se las reduce a meros epifenómenos, se tenderá a tomar como modélicos los estratos inferiores del ser, con grave riesgo de tergiversar la escala de valores. Urge destacar —y así lo hace el autor— que los temas más característicos del pensamiento actual sólo pueden ser planeados de modo riguroso y fecundo si se entiende la *objetividad* como *riqueza* y el *rigor* del conocimiento como *profundidad* no como mera exactitud. Y la profundidad permite descubrir los diversos sentidos de las categorías que deciden el problema de la intuición: inmediatez, mediación, distancia, alejamiento, unión, cercanía, etc.

Instaurar ámbitos de presencia, tomar los ámbitos de presencia como eje del filosofar: aquí para el autor «el mensaje del pensamiento actual más fecundo, que urge someter a cuidado análisis». ¿Habrà algo más sugestivo —se pregunta— para un hora de crisis como la presente, ansiosa de ganar el plano liberador del universal sin perder la relación de inmediatez con lo concreto?

Muchas corrientes artísticas, literarias y filosóficas del mundo contemporáneo no significan, en el fondo, sino un intento muy hábil de practicar en el hombre una táctica de desmantelamiento espiritual. «Confiemos en la capacidad ilimitada de reacción que tiene el espíritu humano, nacido para desplegarse en campos de realidades profundas» (II, pág. 24). A la metodología de las realidades suprasensibles compete dar al hombre del más inmediato futuro

la agilidad de espíritu necesaria para no sucumbir en la atmósfera de flexibilidad desatada en que vamos, sin duda, a vivir.

Pero existe un dramático desequilibrio entre el fin a que se tiende y los principios de que se parte, y se advierte una clara desorientación erizada de peligros, respecto a las categorías que vienen orientando hace siglos la marcha del pensamiento. Delatan este hecho —según el autor— las polémicas actuales acerca del arte y de la técnica literaria de la narración. Por eso habla de lo arbitrario y lo natural en estética; lo auténtico y lo expeditivo; la tiranía del *slogan* y el objetivismo entre bastidores, y distingue de todos éstos la objetividad auténtica y el horizonte de la verdadera objetividad. Pero está muy lejos la crítica filosófica de dirigir sus dardos contra lo que hay en el progreso técnico de genio creador y espíritu constructivo. No es la vertiente *positiva* del mismo la que despierta alarma en el filósofo, sino la *positivista*, que es negativa, al creer que lo único *positivo* es el dominio de la fuerza de la Naturaleza. He ahí el «positivismo». Al amparo de una victoria legítima del hombre sobre las cosas, el valor de éstas se sobrepuso, paradójicamente, al del espíritu. Lo técnico fue antepuesto a lo personal y «aquí empezaron las desdichas» (pág. 68 del tomo II). Sólo un retorno a la unidad armónica entre Ciencia y Filosofía, un diálogo y espíritu de integración pueden llevar a una forma de integración superior metodológica en la que la Filosofía acrecienta de día en día su prestigio. De ahí el interés de los filósofos actuales por ganar altura. Hoy más que nunca debe el pensamiento filosófico presentar un frente compacto para lo cual no hay otro procedimiento, a juicio del autor, que la fidelidad insobornable a los imperativos del ser, que en el fondo es un misterio. «Estamos sin duda —dice— ante una de las aventuras más sugestivas y arriesgadas de la historia del pensamiento».

En el capítulo «Elogios de lo concreto», afirma el autor que la característica de la nueva época que se está, sin duda, actualmente gestando, consiste en pensar sobre ideas muy ricas de contenido y, por tanto, muy complejas. Sin embargo, el exceso de complejidad va en menoscabo de la altura intelectual, la cual ganaría considerablemente si, en vez de simplificar, nuestro empeño se dirigiese a mantener cada cosa en toda su complejidad, que es sinónimo de riqueza, pues la madurez del hombre no se logra aumentando al máximo su poder de dominio sobre los seres tomados como meros objetos de manipulación, sino perfeccionando su capacidad de participación en las realidades más nobles que, por tales, son irreductibles.

Con el estudio de lo complejo se relaciona íntimamente el tema, específicamente moderno, del *especialismo*. Pero ha de plantearse el dilema: ¿especialización o universalismo? La verdadera especialización es la del que convierte su objeto de estudio en atalaya desde la que contempla a nivel de hon-

dura la infinidad del Cosmos. No procede, pues, ni el anquilosamiento en un tema particular, ni el universalismo apátrida, pues lo que otorga personalidad al hombre es poseer un punto de vista, un ángulo de perspectiva que confiera orientación y poder de unificación frente a la diversidad caótica de lo múltiple. No podría, pensamos nosotros, exponerse en menos palabras las síntesis armónicas en la que el autor resuelve los términos del dilema.

Con unos breves capítulos dedicados a la «Filosofía y Arquitectura», «Filosofía de la colaboración», «Colaboración e investigación», y de considerar la investigación como forma de arraigo, como insistencia y profundidad, termina el autor la segunda parte de su obra sobre temas metodológicos.

En la parte tercera y última del libro del padre Quintás, que está dedicada a los temas antropológicos, encontramos capítulos en los que, por su carácter, más diversamente filosófico, nos fijamos siguiendo al autor. Empieza señalando que una de las corrientes filosóficas que han ejercido mayor influencia en el pensamiento actual es, sin duda, el vitalismo. «Develar sus secretas intenciones, poner al descubierto los principios inconfesados de que parte», son para el autor presupuestos que posibilitarían «hacerlo objeto de una crítica certera y dejar así expedita la vía para una comprensión integral de las posibilidades que encierra el movimiento personalista». Refiriéndose al vitalismo abiertamente antiintelectualista le resume en este hecho sintomático: *el conflicto* entre el espíritu y la vida. El vitalismo es antiintelectualista por ser univocista y no resolverse a admitir la superioridad cualitativa del espíritu, planteando el dilema, «radicalmente falso»: o vida o espíritu. Pero la unilateralidad de las formas extremistas de vitalismo y espiritualismo olvidan que la vida humana no puede ser plenamente tal sin la elevación del espíritu, ni el espíritu encarnado puede prescindir de la vida sin riesgo de perecer por inanición. En rigor, el espíritu no sólo no se opone a la vida, sino que es vida y principio de vida. Y cuando la vida se erige en soberana e intenta prescindir del espíritu, se autoaniquila. El vitalismo antiintelectualista es, en el fondo, la consecuencia de una falsa campaña a favor del espíritu desarraigado. El vitalismo antiintelectualista es, en no pequeña medida, fruto de acto de idolatría del conflicto. En el fondo todo depende de una debilitación del sentido jerárquico de los valores y de la trascendencia. Por eso, ante la necesidad de superar y destruir ese falso antagonismo *vida-espíritu* se ofrecen dos caminos: la elección unilateral y más o menos arbitraria de uno de los dos extremos, o la búsqueda de una forma de equilibrio dinámica en la trascendencia. La antropología católica actual se esfuerza por dar profundidad filosófica a esta última orientación.

La tarea de nuestro tiempo ante la pregunta de todas las épocas y, por tanto, de la actual: *¿Qué es el hombre?*, es la defensa del espíritu; la nece-

sidad de romper una lanza a favor del espíritu. En la primera postguerra, 1918, ningún vocablo suscitaba más resonancias que la palabra vida. La tarea del momento no consistía en vivir para la cultura, la religión o el arte, sino para la vida misma. A la pregunta «¿Qué es el hombre?» se contestaba entonces acudiendo a la palabra *vida*. Hoy «no puede parecerse esta respuesta sino una evasión». El «tema de nuestro tiempo», en 1967. Para el autor la respuesta es inequívoca: «El estudio integral del hombre como ser que se desborda infinitamente a sí mismo» (II, págs. 236); en poner en forma la capacidad de pensar de modo genérico e integral, para plegarse lo más fielmente posible a la estructura de la realidad.

En el capítulo «Europa como tarea» estima el autor que pocas cosas se hallan tan en alza actualmente como la idea de Europa, «la nueva Europa sin fronteras de nacionalismos exacerbados y anacrónicos». Pero esta Europa que quiere renacer de las cenizas es de momento tan sólo eso: una idea. La idea de Europa es una tarea, algo que a todos nos incumbe. Pero lo urgente en la actualidad es precisar de un modo cabal el alcance y sentido de la tarea que es la nueva Europa. Y lo primero que la formación de esta unidad supranacionalista exige a los pueblos es una verdadera *metancia*, es decir, un cambio radical en el ser y sentir la existencia y, sobre todo, la coexistencia, esto es, su propia relación mutua. «Las fronteras milenarias, una y otra vez son testigos del brotar de nuevas contiendas bélicas, han de abrirse definitivamente a la mutua intelección, respeto y colaboración fraterna, y cerrarse con siete sellos al mal endémico del orgullo y del odio» (II, págs. 262). Pero esto no es obra exclusiva de bien intencionados tratados políticos, sino «tarea constante, esforzada y humilde de cada uno de los hombres». Y esto supone, entre otras cosas, el cultivo del arte del buen dialogar —porque dialogar es colaborar— y la sumisión a la voluntad indómita de poder.

En la gran tarea integradora de la nueva Europa cada pueblo aportará la verdad que lo ha convertido, a través de la Historia, en una gran nación, en *madre de pueblos*. En su tiempo, también la unidad nacional fue una idea y a su fuerza propulsora debe Europa haberse convertido en guía y árbitro de continentes. «En la actual coyuntura, lo decisivo es no interpretar la unidad como *nivelación* amorfa, sino como integración de lo cualitativamente diverso en un conjunto superior. Que se llegue a esto pende de la capacidad de diálogo del hombre europeo actual.

EMILIO SERRANO VILLAFÑE

JOSÉ ORTEGA Y GASSET: *La redención de las provincias*. Alianza Editorial, S. A. Madrid, 1967; 175 págs.

No vamos a descubrir ahora que una de las grandes constantes del pensamiento orteguiano está constituida por la política. Y, efectivamente, la feliz decisión de la Editorial Alianza de reeditar este pequeño y profundo, ejemplar y pedagógico librito, nos permite una vez más apreciar el alto magisterio que en el marco de la política ejerció Ortega.

Conviene, pues, no olvidar que una de las grandes cualidades de Ortega, en cuanto a la política se refiere, ha sido, sin discusión, su extraordinaria intuición profética para entrever los problemas, los acontecimientos y las soluciones. Se le ha imputado a Ortega, precisamente por un escritor contemporáneo, que fue un «político mediocre». Cuesta realmente trabajo creer que esto pueda ser cierto cuando, a buen seguro, sucede todo lo contrario. Los grandes libros de Ortega están henchidos de la idea y de la actitud más noble; a saber: hacer, lejos de grupos y camarillas, más claros, enhietos y puros los conceptos políticos, y por ende, hacer más asequibles al hombre medio la diferenciación entre la vida pública y la privada.

Por otra parte, hay que decir que la honestidad pública e intelectual de Ortega ha sido doblemente maravillosa, y desde luego, en las letras españolas, sin parangón alguno, pues teniendo títulos y méritos indiscutibles para haber hablado dogmáticamente, su deliciosa sencillez y elegancia le inclinaron a afirmar que no podía ofrecer otra cosa que *modis res considerandi*, esto es, posibles maneras de ver las cosas.

Pues bien; en este precioso librito de inquieto y denso contenido, Ortega nos ofrece esas posibles maneras de ver, sentir y analizar algunas de las más amargas características de una no menos ínfima hora de la vida oficial española. Denuncia, por supuesto, el ilustre pensador graves y perniciosas inexactitudes, creencias e ideales políticos, pero, sobre todo, lo que más exasperó al autor fue la desafortunada confusión por entonces existente entre la vida pública y la política. Llegado a este punto, la formación sociológica del destacado escritor —Ortega, no creemos decir nada nuevo, es un excelente sociólogo— le permitió precisar en su medida adecuada la terminología anteriormente citada, es decir, la significación y simbolismo que en el campo de la acción política tiene la expresión vida pública y vida política.

Para Ortega la cuestión que antecede era diáfana, pues «la vida política es concreción de la vida pública *in genere*, pero ésta, a su vez, tiene una doble raíz, uno de cuyos nervios se alimenta en la plazuela, mientras el

otro se hinca en la vida privada. Un estudio medianamente cuidadoso del futuro español necesita plantear toda una serie de cuestiones completamente nuevas, y por su novedad, algo escandalosas, que se refieren a la intimidad del hombre medio. Da esas cuestiones la menos entrevista hasta ahora y, a mi juicio, de mayor gravedad, afecta a la mujer española».

Sería importante recordar que cuando Ortega dio el original de este libro a la imprenta están sucediendo, dentro del marco de la política, importantes cosas; por un lado, el imperio de la Dictadura —una dictadura siempre trastoca y transforma la normalidad de la vida política de un pueblo—; por otro, la grande confusión del hombre medio que, profundamente desorientado, peregrina de uno a otro grupo, de camarilla en camarilla, desilusionado tras el encuentro de un ideal político que colme, cuando menos, sus aspiraciones individuales. Ciertamente, podríamos alegar aún más, aunque, sin duda, nefasto: que la literatura se había, quíerase o no, inclinado decididamente por el abandono de la creación estética y la creación espiritual para hacerse, con todas las consecuencias que ello lleva anexo, política. Por consiguiente, entre las circunstancias que acabamos de enumerar, nació este librito en el que el autor anhelaba y esperaba poner claridad, autenticidad y orden en el panorama político del año 1931.

Ni en los más graves momentos de la vida política española abandonó Ortega sus dos más altas cualidades: su aristocracia espiritual y su profesión universitaria. Gracias a la primera cualidad, reina en los libros de Ortega una suave y prudente armonía, buen gusto y exquisitez intencional, que rehuye al momento de toda situación, idea o expresión que pueda lesionar el mundo, incluso en la exposición de los temas políticos más agrios, de los valores, de la estimación y de la dignidad del hombre.

Merced a su profesión universitaria, en este libro, al igual que en otros muchos del mismo profesor, nos es posible aprender la lección magistral, sabia y prudente de un hombre que no utilizó nunca el quehacer político o la afiliación a un partido para su medro personal, sino, por el contrario, elevó el hacer político a una categoría superior: a la de Ciencia.

Cabe preguntarse: ¿Qué podemos aprender de este libro? En primer lugar, a darnos cuenta de que la política es algo delicado, sensible, etéreo; de que el elemento esencial de todo programa político radica en el respeto hacia los que gobiernan, y sobre todo a saber apreciar que el rechazo de ciertas ideas puede, según Ortega, tener una repercusión, una trascendencia, unos resultados mayores de los que pudieran sospecharse. La mayor malaventura de la política española ha sido la de no haber contado con un pueblo fácil, flexible y dotado de espíritu constructivo.

Ortega, por otra parte, con su fina percepción, aborda en este trabajo

uno de los temas que más hondamente preocuparon a los componentes de la generación del 98: la provincia. Hay, pues, suficiente material en los libros de Azorín, Baroja, Maeztu y Unamuno como para intentar aquí y ahora justificar el concepto abstracto de la provincia — no como complejo administrativo de todos conocido—; mejor aún, de la vida oficial de la provincia.

Ha ocupado el concepto de la provincia un lugar bastante destacado en el pensamiento orteguiano; por ello nos atrevemos a pensar que parte del diagnóstico, del diseño y del esbozo que Ortega realizó de la idea concreta, sobria y desnuda de la política está, no podía ser de otra manera, circunscrita a la vida en provincias, en donde, por supuesto, se vive y se piensa de manera más sincera, más íntima y ascética todas las realidades de la vida humana, y, claro está, la política es una de esas realidades con las que, inexorablemente, el hombre tiene que contar.

Capitalidad o provincia, lo cierto es que, según Ortega, el español muestra cierta indolencia para tratar de las graves cuestiones que la política de continuo depara. Nadie, por lo tanto, se sorprende de que, entre otras cosas, el pueblo español, a lo largo del curso de su historia, haya sido el que más veces haya hablado o gritado en torno de la revolución, y paradójicamente, en cambio, no haya, en el riguroso sentido de la palabra, desarrollado una auténtica e inimpugnable revolución.

No es preciso, creemos, puntualizar que estas páginas brotaron por y para comprender los problemas políticos de una época en la que, precisamente, el mayor y más temido pecado —en política cabe temer toda clase de pecados— consistió en la desorientación de dirigentes y gobernados, y que, por consiguiente, se impuso y fue necesario matizar al máximo toda idea de reforma, porque, sin extremar excesivamente las cosas, se llegó a un momento —este libro puede ser el más imparcial testimonio— en el que, en efecto, se aspiraba y se deseaba la reforma, aunque, ciertamente, no se supo distinguir si se clamaba por la reforma de la estructura del Gobierno o por la reforma de la propia sensibilidad de los gobernados. En todo caso, cabe decir que no es el pueblo español muy avezado a admitir cualquier clase de reforma, por necesaria y justificada que parezca, y además, siempre es difícil considerarse si una reforma política es o no necesaria. Llegado a este extremo, tenemos que volver al pensamiento del autor, pues, justamente, «la reforma que es grande para un país puede ser minúscula para otro. Esta diferente evaluación que a una misma reforma atribuiríamos en dos naciones distintas no sería, sin embargo, caprichosa. Una misma y única razón nos llevará a llamar aquí pequeño lo que allí llamamos grande. En ambos casos medimos el tamaño de la reforma con la misma unidad de

medida. ¿Cuál? Muy sencillo: la cantidad de cosas que en cada país necesitan ser reformadas. Donde casi todo está bien, una pequeña modificación será de gran importancia. Donde casi todo está mal, esa misma modificación resultará imperceptible».

Naturalmente, en este libro no pudo Ortega eludir el estudio de uno de los grandes tópicos del moderno Derecho político; a saber: ¿Reforma del Estado o de la sociedad? Mucho nos tememos que, observado el problema desde la perspectiva iusfilosófica, poco o nada se haya avanzado en esta cuestión, puesto que no han podido descubrir o crear los especialistas de la materia una entidad intermedia que pusiese fronteras a la amplitud infinita, vaga e irreal, del Estado, y a la no menos clara, concreta y cierta de la sociedad. Se pensó, ya en los tiempos clásicos, en que esa figura era el hombre; pero, no hay duda, el hombre no vale desde el momento en que ante otros hombres o ante las cosas puede adoptar, bien una posición objetiva, bien una posición subjetiva, y cuando menos en política, como revela la experiencia, lo objetivo y lo subjetivo se excluyen. En conclusión, Ortega, ante lo sugestivo y hondo de esta cuestión, opta por volver al plano humano, es decir, a reconocer que, en el fondo, todo depende del hombre, puesto que «una nación donde el Estado, el sistema de las instituciones, fuese perfecto, pero en que la sociedad careciese de empuje, de claridad mental, de decencia, marcharía malamente. En cambio, una nación cuyo Estado fuese sobremanera defectuoso, pero donde las gentes tuviesen mente clara, energía, fuerte apetito de vivir, espíritu emprendedor, saber técnico, etcétera, se mantendría siempre a flote».

Señalábamos anteriormente que Ortega nos ofrecía en este libro un diagnóstico de la esencia política del español, y efectivamente, señala el ilustre profesor que «el español es el hombre más cauteloso que existe —en lo político como en lo privado—. Por eso es el que en los últimos tiempos ha emprendido menos cosas. Más de una vez he hecho notar que lo característico de nuestra nación no es que en ella fracasasen más cosas que en las demás, sino que se emprenden muchas menos —menos inventos, menos negocios, menos campañas políticas, menos formas de arte, menos ideas, menos amores, menos diversiones—. Si se pudiera sacar el tanto por ciento de las empresas fallidas en Inglaterra o en Francia, se vería que es una cifra fabulosamente mayor que en España».

Finalmente, el más alto valor positivo de este libro lo encontramos cuando Ortega se enfrenta con la cuestión de determinar el sentido auténtico de la política o lo que, en cierto modo es lo mismo, a saber: la manera según la cual han de proyectarse los pueblos hacia el futuro, pues afirma el autor, «triste es toda solución que se limita a cancelar un pasado sin planear

en forma positiva y no vaga un porvenir. La alegría es la emoción matinal por excelencia. Un pueblo sólo puede sentirse alegre si se le sugiere la impresión de que está viviendo una mañana, la juventud de un día, la iniciación de una época, la partida para una hazaña».

Sin apenas haber dicho algo de cuanto interiormente nos habíamos prometido afirmar de este libro, comprendemos que no podemos prorrogar nuestro comentario; por supuesto, tenemos conciencia de que las mejores cosas, las más importantes y definitivas, no las hemos logrado decir. Nos consuela pensar que alguien con mayor autoridad que nosotros penetrará, en el futuro, por entre las páginas de este libro —hasta hace poco tiempo rareza de bibliófilo— y desvelará la verdad oculta. Hasta entonces nos place pensar que, de conformidad con Ortega, puede decirse que «la política es un sistema de soluciones a un sistema de problemas».

JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA

ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL.: *La función social de la posesión (Ensayo de teorización sociológico-jurídica)*. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1967; 239 pgs.

La posesión —esa «vieja y enigmática institución», en frase de un gran jurista italiano— constituye realmente uno de los temas clásicos difíciles del Derecho privado, al que civilistas de diversos países han dedicado no pocos estudios. En España, ciertamente, contamos con un bagaje doctrinal de alguna importancia en esa materia. Ya en el siglo XVI, el padre Molina tenía, según Clemente de Diego puso de relieve hace años, una madura idea de la posesión como institución distinta a la de la propiedad. Y a fines del XIX, un prócer jurista español, don Ramón de Dalmáu, marqués de Olivart, publicaba con un título modesto (*La posesión. Apuntes y fragmentos de una nueva teoría posesoria*, Barcelona, 1884) una de las más serias monografías jurídicas que en España se han producido. A lo largo de este siglo, y de modo especial en las dos últimas décadas, han sido varios los civilistas españoles que se sintieron también atraídos por el tema, y son bien conocidas las aportaciones que le han hecho, entre otros, los profesores Guillermo García-Valdecasas, Iglesias Cubría, Marín Pérez, Martín Pérez, De los Mozos o Melón Infante.

Uno de los juristas españoles contemporáneos más encariñados con el tema de la posesión ha sido, desde luego, el profesor Antonio Hernández-Gil. A través de artículos y conferencias (e incluso a través de sus ex-

plicaciones universitarias, según bien recordarán cuantos por su aula han pasado en estos últimos veinte años), Hernández-Gil ha venido investigando y esclareciendo aspectos concretos de esa oscura institución que él mismo ha calificado alguna vez de «fruta no madura». No es extraño, pues, que haya querido tomar también la posesión como tema de su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El volumen que comento contiene el texto de ese discurso, así como el de contestación del académico don Ursicino Alvarez; discursos ambos que fueron pronunciados en el solemne acto que la Corporación celebró en 17 de abril de 1967.

Constituye el discurso de Hernández-Gil un ensayo, cuya originalidad comienza en su mismo enfoque: el maestro afronta esta vez la investigación jurídica de la posesión con una preocupación sociológica. No son nuevas, realmente, las inquietudes sociológicas de Hernández-Gil, quien a lo largo de bastantes de sus trabajos, especialmente los consagrados a temas metodológicos, ha dejado conocidas muestras de una vocación auténtica hacia la sociología (acaso una de sus iniciales y más hondas vocaciones) y de una información muy considerable en ese campo. Lo que es hasta cierto punto nuevo en él, y nuevo en España, es la contemplación del viejo instituto civil de la posesión desde la plataforma de la sociología, así como el tratamiento de aquél según los métodos modernos de ésta.

La posesión, hasta ahora, había sido principalmente mirada con ojos de jurista y escasamente con ojos de sociólogo. Los juristas, de un lado, como observa el propio Hernández-Gil, han propendido a convertir el instituto posesorio en un puro mecanismo técnico, desprovisto de vitalidad: «La posesión, en los libros y en los estudios de Derecho civil, se muestra como un gran aparato doctrinal; cargado de tradición y propicio a las sutilezas intelectuales.» Pero «los sociólogos, por su parte, ni se han servido de las nociones elaboradas por la ciencia jurídica ni han asignado directamente un puesto específico a la posesión en el entendimiento de las estructuras socioeconómicas. En la ya vieja contraposición entre poseedores y desposeídos, que ha producido tanta sociología como literatura o simple demagogia política, la posesión en cuanto tal cuenta muy débil e imprecisamente. Es poco más que un giro anfibiológico o tautológico; un modo de expresar la riqueza, la abundancia, el poder, frente a las situaciones antagónicas de la miseria y del desamparo». En este ensayo, Hernández-Gil, jurista y sociólogo (1),

(1) Según en su Discurso de contestación observa el profesor URSICINO ALVAREZ, HERNÁNDEZ-GIL emplea un método sociológico, aunque no se le puede adscribir al sociologismo jurídico de un EHRLICH ni al sincretismo de un GURVITCH (pág. 221). El propio HERNÁNDEZ-GIL advierte que él propugna un sociologismo jurídico que dista.

contempla la posesión desde una perspectiva superior que abarca, tanto la visión tradicional como los posibles nuevos horizontes sociales —hasta ahora prácticamente inexplorados— de la institución.

Apunta todo el ensayo de Hernández-Gil a descubrir y perfilar lo que él llama *la función social de la posesión*. Y es que, a su juicio, aunque «la posesión y la función social ofrecen a la consideración jurídica muy diferentes significaciones, por lo que cualquier intento de conexión entre ambas ha de mostrar las diversidades que proceden de una y de otra...», siempre se descubre en la posesión una especial sensibilidad para lo social, al paso que la función social incorpora necesariamente puntos de vista respecto de la posesión» (pág. 65). La posesión, en definitiva, es «la institución de mayor densidad social en cuanto expresa de manera primaria la proyección del hombre hacia el exterior; y es una institución tan apoyada en el acontecer social, que su ordenación jurídica resulta en cierto modo como incipiente» (página 96).

Señalada la «densidad social» de la posesión, Hernández-Gil pasa a estudiar ese instituto, en la perspectiva socializadora, como situación jurídica primaria. «La posesión —afirma— es la institución jurídica, o más ampliamente, la categoría del pensar jurídico, dotada de esencialidad y entidad suficientes para constituir la estructura expresiva de la insuprimible necesidad de los bienes integrados en el *espacio vital alimenticio* y en el *espacio vital de radicación*. Ella es la que mejor puede traducir jurídicamente la inserción de las personas en el mundo de las cosas» (pág. 141).

En consecuencia, el propósito de dotar de una versión jurídica a la proyección indispensable de la persona sobre los bienes sólo puede hacerse —a juicio de Hernández-Gil— a expensas de la posesión. «En la clara tendencia hacia la uniformidad u homogeneización se muestra como la estructura jurídica propicia para recoger esa incidencia ligada a una necesidad vital y no precisamente a un poder de dominación» (pág. 143). Y de ahí va Hernández-Gil a hacer un breve análisis crítico de las doctrinas de Marx y de Weber. En la doctrina jurídica marxista —observa— la idea de la posesión aparece como diluída y oscurecida, quizá por fidelidad a los conceptos marxistas de mercancía, valor de uso y cambio; la figura del poseedor no la vio Marx emplazada en el destinatario del valor de uso; su idea, aunque tecnificada en su formulación teórica, recuerda cierto hábito popular que ve en la *posesión*, o mejor, en *las posesiones*, una encarnación de la riqueza (páginas 143-145). Algo diverso ocurre con la doctrina weberiana: «El sig-

por igual, de ver en el Derecho el trasunto de un irreflexivo acontecer y del decisionismo (pág. 73).

nificado clasista de la posesión aparece todavía más rotundo en Max Weber. A diferencia de la tesis marxista, que encuentra en la posesión el antecedente del poder o el poder mismo, la concepción weberiana parte de la existencia previa de un poder que se manifiesta en la posesión de bienes económicos. Consecuencia y no antecedente, entre otras razones, porque, según Weber, la dominación no persigue necesaria ni exclusivamente fines económicos. Con tal criterio se atenúa el determinismo materialista. Sin embargo, para Weber, la posesión es la idea clave para la división del poder de la comunidad en clases» (pág. 146).

Situado así ante esas dos doctrinas de la posesión —la marxista y la weberiana—, Hernández-Gil critica algunos de sus aspectos y acepta otros como valiosos: «No toda la posesión es lo que Marx y Weber entendieron, o bien no toda la carga clasista que depositaron en ella —uno, en tono de censura, y otro, persiguiendo la descripción objetiva de los hechos— puede recaer sólo sobre la posesión. Pero, evidentemente, una posesión socializada en el seno de una sociedad en trance de homogeneización ha de mostrarse como bien distinta. La dialéctica de la exclusividad ha de ser reemplazada por la de la totalidad; la idea de dominación, por la de integración» (página 148).

Descendiendo luego a lo que pueden ser aplicaciones concretas de la moderna función social de la posesión, Hernández-Gil dedica uno de los más interesantes capítulos de su ensayo a la estratificación social dependiente de la posesión de la tierra. En las páginas de dicho capítulo se afronta el problema de la posesión en el arrendamiento de las grandes fincas y de las pequeñas. Por lo que al latifundio se refiere, Hernández-Gil describe la realidad observable en el panorama socioeconómico español, que no concuerda con la explicación económica ni con la tipología clasista del marxismo. «El arrendatario no es un capitalista (ni económicamente ni en la estratificación social) sino más bien quien, careciendo de capital para la, por demás difícil, inversión inmobiliaria y de conocimiento u oportunidades para otro tipo de actividad, se entrega a la tradicionalmente reputada como empírica y rudimentaria. El dinero procedente de la industria y el comercio rara vez adviene a la agricultura. La hoy decantada falta de capitalización del campo es, en términos sociológicos, la ausencia del capitalismo económico en la posesión de la tierra, lo cual no quiere decir que, al cabo de más de dos siglos del ciclo capitalista y en trance de grave crisis, haya de considerarse como cauce de obligado curso» (pág. 167). Por lo que toca al minifundio, «la posición disonante que ocupa la pequeña propiedad campesina, en cuanto no ha llegado a consolidarse como explotación familiar económicamente eficiente y en cuanto se ve afectada por los derroteros de la civilización industrial, trae consigo el

fenómeno curioso de que en su seno se produce una aglutinación social en la que el antagonismo de intereses entre propietarios y poseedores tiene menos virulencia que el común sentimiento de la postergación o la falta de solución» (página 170).

Sus reflexiones llevan, finalmente, a Hernández-Gil, a ver la posesión como una exigencia de la necesidad y de la libertad, señalando su función en cualquier régimen socioeconómico que se adopte. En el sistema económico capitalista, que ve ligada su perdurabilidad a graduales transformaciones, la posesión —observa— puede constituir el contrapunto humano y social de una propiedad a la par concentrada y despersonalizada a través de las generalizaciones económico-jurídicas que son el patrimonio, el capital, el crédito o el dinero. En una economía socialista con un régimen de propiedad colectiva, estatal o nacionalizada, la posesión también ocupa un lugar como medio de satisfacer las insuprimibles exigencias de la persona, cubriendo las órbitas de libertad que ésta demanda si no ha de llegarse a la masificación amorfa destructiva del ser personal. Así, la posesión, si en un caso se ofrece predominantemente como concesión a la libertad, en el otro se muestra como concesión a la necesidad, siendo la institución que canaliza la atribución y distribución de los bienes de consumo. En definitiva, en frase de Hernández-Gil, «la función social forma parte de la esencia de la posesión» (págs. 191-194).

He ahí, pues, unos horizontes nuevos para una vieja institución. El profesor Hernández-Gil los descubre con agudeza, desarrollando su tesis con apoyo tanto en el conocimiento profundo de la doctrina jurídica de la posesión como en la observación detenida de la realidad social, realizando así una tarea original e importante, porque, como en su Discurso de contestación comenta el profesor Ursicino Alvarez, «no había sido nunca abordada la posesión con el afán que pudiéramos llamar *depurador* con que ahora se trata por Hernández-Gil» (pág. 223).

Hay así mucho de nuevo en las páginas de *La función social de la posesión*, por las cuales están además dispersas, un poco al margen de la idea central, numerosas ideas sobre cuestiones jurídicas (por ejemplo, la diferencia entre los derechos reales y los de obligación) y sobre cuestiones sociales (por ejemplo, el peligro de las socializaciones esporádicas). Cierto es que algunas de las tesis apuntadas o defendidas por Hernández-Gil necesitarán un desarrollo más amplio, y que otras serán acaso objeto de crítica, sobre todo desde posiciones más conservadoras. Pero el ensayo de Hernández-Gil es en conjunto, sin duda, la más original aportación hecha hasta ahora, con un método sociológico, al viejo tema jurídico de la posesión.

JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ.

GEORGE USCATESCU: *Fronteras del silencio*. Editora Nacional. 1967; 286 páginas.

Integran esta importante obra de ensayo treinta y tres escritos, en los que se abordan cuestiones fundamentales de máxima actualidad y de mayor interés.

Cabe destacar que pese a que cada trabajo aborda un tema concreto, puede establecerse una cierta sistematización por materias, respondiendo todas ellas a un criterio unitario del autor de ver los distintos aspectos de la realidad cultural que preocupan al hombre de nuestro tiempo interesado por los problemas del espíritu. No hay sector ajeno a la inquietud del autor. Desde el arte a la política, pasando por las ciencias biológicas, todos los campos del saber y el conocimiento tienen cabida en las casi trescientas páginas de *Fronteras del silencio*.

Es lógico que así sea, pues la sólida formación de base de Uscatescu, doctor en Filosofía y Letras y Derecho, y su profunda preocupación por los problemas de nuestro tiempo, hace que cualquier acontecimiento de la vida diaria sirva para que se plantee, con todo el rigor propio de un auténtico intelectual, el alcance y significación de cada uno de ellos. Su gran acierto es que con un lenguaje claro y sencillo sea capaz de llevar al lector a través de unos razonamientos lógicos a unas importantes conclusiones de las que se siente partícipe por propia reflexión.

Resulta grata la fácil lectura del libro, pues pese a lo trascendente de las cuestiones que enjuicia, está escrito de forma amena y es un verdadero sedante para el espíritu. El interés aumenta a medida que se avanza en sus páginas, pues los textos están perfectamente ordenados, distribuyendo las materias de la manera más conveniente para conseguir una mayor comprensión.

Creo que el interés de la obra radica fundamentalmente en haber sabido elegir los temas que más preocupan en la hora actual y que el ritmo de la vida de nuestro tiempo no nos permite desentrañar ni interpretar debidamente. Acredita un conocimiento profundo de cada uno de ellos y nos da la versión justa y atinada a través de matices que sabe verter en el momento oportuno, como corresponde a un hombre polifacético, de amplios saberes y larga experiencia ya en la república de las letras.

Sin duda alguna hay una auténtica proyección del autor en la obra, en perfecta armonía, logrando que su espíritu abierto y universal trascienda a las páginas de su libro y que el lector se sienta compenetrado con los juicios que hace sobre personajes e ideas. De forma suave nos sitúa frente a cuestiones de vital importancia, invitándonos a discurrir con él para llegar a un claro entendimiento de los problemas por vía de reflexión, utilizando los medios

dialécticos que nos ofrece, a través de bellas imágenes y siempre con un positivo sentido crítico.

Después de veinte títulos en los que ha abordado cuestiones muy diversas, podemos decir que la suya es una obra cuajada y madura y, por tanto, este nuevo libro no es producto de la improvisación sino consecuencia de un espíritu observador que se manifiesta en su profunda curiosidad por los temas vitales y fundamentales de nuestro tiempo.

Consecuente con mi afirmación anterior de la sistemática que cabe establecer en el libro que nos ocupa, me voy a permitir comentar las cuestiones de carácter político que figuran en el mismo.

La política es tratada con profundidad, gran poder de penetración y con una total y absoluta independencia de criterio y objetividad. Ningún radicalismo ni extremismo figura en sus trabajos y su gran sinceridad se pone de manifiesto, al margen de cualquier papanatismo o postura cómoda, de seguir corrientes muy extendidas que gozan de gran audiencia o mayoritaria adhesión.

Un trabajo de tipo histórico de Jerome Carcopino sobre el nacimiento del imperialismo romano —en el que va descubriendo en cada etapa un nuevo aspecto, un problema nuevo y, sobre todo, una nueva y sugestiva perspectiva— le da pie para establecer una bella síntesis actual simbolizada en un paralelismo entre Roma y Europa, concluyendo que el Imperio romano es el único capaz de facilitarnos una definición real de Europa. Su historia dignificó a la persona humana para no llevar hacia límites absurdos la sed de legalismo, integró al hombre en la realidad fecunda del Estado organizado. Recuerda a este respecto la influencia que tuvo este período histórico en Ortega y Gasset que lo consideró «como única trayectoria nacional completa» y cuya concepción le sirvió de fundamento en su *Filosofía de la Historia*.

Con gran sinceridad, y una cierta valentía, por lo que entraña de impopular en todas las latitudes, aborda el fenómeno norteamericano señalando cómo Europa no ha sabido calar en las notas que caracterizan al coloso yanqui, faltándole sensibilidad para captar los esfuerzos que realizan para evitar la extensión del comunismo. Especial atención le dedica al que fue aspirante a la Presidencia, Goldwater, explicando su actitud y aclarando el alcance que puede tener el espíritu jeffersoniano del que se le acusó.

No podía faltar el enjuiciamiento del racismo, como tema de prolongada actualidad y analiza la obra del negro Baldwin como autor que ha calado en estos temas y que ha llegado a una actitud de desesperanza al concluir que no cabe más que la rebelión, pues no es posible una igualdad total ni a través de la liberación legal ni de la integración social. Muy interesante la divulgación de la auténtica postura de Lincoln y su política de la abolición de la esclavitud.

vitut al destacar que su *leitmotiv* era más la salvación de la Unión que la destrucción de la esclavitud.

En los momentos de mayor vigencia de la política de coexistencia se vuelve a la figura de Lenin para justificar en él la misma. Ello lleva consigo una revalorización de su personalidad, y aprovecha Uscatescu para poner de manifiesto, una vez más, el fracaso de la revolución rusa en cuanto medio para lograr los fines últimos de la doctrina comunista de alcanzar la utopía de una sociedad sin clases, fieles al nihilismo ruso de la necesidad del Estado.

Otro trabajo dedicado al tema político se refiere a un caso concreto de la realidad italiana en la que se pone de manifiesto la quiebra de la democracia cristiana en su actitud de apertura a la izquierda, que al no gozar de la unanimidad interna da pie para una falta de solidaridad en el momento que un ministro adopta una postura que no es compartida por sus correligionarios, como se puso de manifiesto con ocasión del proyecto de ley de Sullo sobre la propiedad privada, que significaba una mutación profunda en sus principios básicos y que algún editorialista señaló como orientación marxista y socialista de la democracia-cristiana.

El cincuentenario de la muerte de Peguy ha servido para que se exaltase su figura recordando lo paradójico de su personalidad de socialista con un amor sin límites por los valores tradicionales. Defensor de la causa de Dreyfus y partidario del espíritu de Juana de Arco se lanza contra su amigo y correligionario Jaurés por su pusilanimidad revolucionaria, sus conformismos reformistas, los cortos vuelos de su espíritu primero y su pacifismo y entreguismo más tarde. Destaca sus sueños tras la «ciudad armoniosa», la ciudad sin exilio, la ciudad de la victoria interior sobre el exilio mismo. Considera como el mal del siglo el exilio. Recuerda también cómo lucha con energía y esperanza contra el sentido de caída de su mundo y cómo defiende a lo largo de su vida la Humanidad, la Patria, la Eternidad insertada de temporalidad.

Tres trabajos dedica a la cuestión de la guerra en cuanto preocupación de nuestro tiempo que condiciona en alguna medida la actuación política de las potencias mundiales. Dos de ellos giran en torno a China como foco posible de una tercera conflagración mundial, haciéndose eco de un libro de Carl Schmitt en que se recogen las tensiones y preocupaciones del mundo de hoy. La guerra revolucionaria es la cuestión capital y se centra en las afirmaciones de Mao Tse-Tung, en su estrategia de la guerra de guerrillas o actuación de los «partisanos» con su máxima de que «el arte supremo de la guerra consiste en vencer al enemigo sin combatir». Merece su atención un tratado sobre el *Arte de la guerra*, escrito en el siglo IV antes de Cristo por Sun-Tsu, y que cree ha sido el inspirador de todas las teorías sobre la guerra revolucionaria del gran mandarín rojo.

En esta línea de preocupación por el tema guerrero se hace eco de la obra de Ernest Jünger *Tempestad de acero*, que refleja el héroe de la guerra moderna después del primer conflicto mundial. Afirma que este autor posee como nadie la conciencia del destino del hombre contemporáneo que emerge con más dignidad que de ningún otro drama, lo cual queda plasmado en su «Diario de guerra y ocupación», referido a los azarosos años de 1938-1948. En él se recogen el incontenible drama de la conciencia europea, fundiéndose realidades que caducan, esperanzas que nacen, hombres que luchan, piensan y sueñan; ideas que abarcan mundos. Recuerda Uscatescu que este autor ha sido definido como conservador, e invita a que se descubra en nuestro siglo un espíritu más libre, que crea, tanto en la libertad y ame más profundamente la libertad del hombre como ser libre, digno, dispuesto para las bellas y grandes aventuras humanas y del espíritu.

Este mismo autor inspira otro de sus trabajos que pudiéramos encajar en su interés por los complejos problemas de la ciencia en el momento presente y cara al futuro, junto a su meditación sobre *Las tres materias*, de Lupasco.

Jünger, en su obra *La muralla del tiempo*, se adentra en las previsiones del mundo del futuro, señalando que el hombre tiene conciencia planetaria y que este poder nuevo derivado de la técnica posibilita la participación del hombre, que es criatura de la tierra, en la creación de la Tierra. Poder de participar en las prerrogativas del Genio de la Tierra, en sus procesos geológicos en sus posibilidades de tomar contacto con otros elementos del Cosmos. Con estas conquistas de la técnica se advierte que el hombre está tomando parte en una singular configuración del futuro, en cuanto la misma no son puras perspectivas del Espíritu y del Verbo, sino que por vez primera supera o anula las dimensiones de la Historia, fijando también por primera vez las cosas en sus dimensiones cósmicas.

He dejado para el final la referencia al tema de la unidad europea por ser tema muy caro para los dos y en defensa de la cual hemos consumido muchas horas, en particular en las tareas del Seminario Central de Estudios Europeos del Movimiento.

Señala que siguen coexistiendo muchas Europas y que el anhelo de unidad no ha logrado vencer esta forma de coexistencia, que a veces se traducen en singulares, oscuros e íntimos antagonismos. Hace mención expresa a la «Europa de las Patrias» y también a esa otra Europa lejana y llena de interrogantes, separada hoy de los destinos del Continente y que definió el autor certeramente como la «Europa ausente» en un libro que hace años publicó con este título. El comentario de la obra de Henri Coston, *L'Europe des banquiers*, le da oportunidad para recordar la idea de unidad europea patrocinada por Aristides Briand en 1930, con la que pretende crear «entre

los pueblos de Europa» una especie de lazo general que establezca entre ellos un régimen de constante solidaridad. Preconizaba el ministro de Asuntos Exteriores francés un «pacto general» destinado a afirmar «el principio de la unión moral europea» y a consagrar «el hecho de la solidaridad instituida entre Estados europeos», al mismo tiempo que perfila la necesidad de «un mecanismo propio para asegurar a la unidad europea los Organismos indispensables para realizar su misión». Añadía que «el esfuerzo constructor de dar a Europa su estructura orgánica debe ser llevado a cabo ante todo en el plano político», desde el cual se verá la posibilidad de elaborar en sus grandes líneas la política aduanera de cada Estado europeo en particular. Planteaba la unidad política no como consecuencia última y natural de la unificación económica, sino como supuestos necesarios, ideológicos, doctrinales y concretos de la unidad económica del Continente. Esta postura fue, sin duda, la sublimación ideológica de nacionalistas y conservadores, como afirma Coston.

Es interesante esta evocación y también la referencia a un primer intento de unidad económica por parte de un industrial y diputado alemán por cuanto muchos años después, cuando Robert Schuman quiso sentar las bases firmes de la unidad europea, tuvo que iniciar una política de entendimiento en el aspecto económico entre Francia y Alemania, para después, con sentido práctico, ir implicando a otros países hasta llegar a la Europa de los Seis como punto de arranque de una Europa unida, pues en su ánimo estaba lograr una unión de más largo alcance que la mera unidad económica.

He pretendido dar una visión del contenido de la obra que hoy enjuicamos, y no quiero terminar sin reiterar el gran interés que la misma ha de despertar entre aquellas personas preocupadas por los problemas de nuestro tiempo y en particular a quienes les inquieta todo aquello que pueda ser manifestación espiritual.

El lenguaje es claro y preciso, con estilo peculiar, que sabe armonizar la sencillez expositiva con la profundidad conceptual. Su fina erudición junto a la oportunidad de los temas nos permite tomar postura ante cuestiones fundamentales con las que nos reencontramos gracias a la oferta que nos hace el autor. El ritmo de la vida de nuestro tiempo no nos permite adentrarnos como quisiéramos en determinados campos de la cultura, y por ello la lectura de esta obra nos permite meditar y reflexionar sobre temas de vital importancia.

JESÚS GAY RUIDÍAZ

